TESAI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DA.H.S.J. N ° 426 /2021

Asunción, 04 de noviembre del 2021

Señora:
C.P. Patricia González Burgos, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

LCO 37/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL ID 368561"-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco en referencia, a efectos de solicitar sus buenos oficios, a fin de llevar a cabo la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 17/20**, celebrado a través de la **LCO 37/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL ID 368.561**, teniendo en cuenta que aun disponemos de saldo para la realización de de eventuales mantenimientos pendientes.

A ese efecto, requerimos la ampliación de vigencia según el siguiente detalle:

Item	Empresa	Contrato Nº	Vigencia Actual	Ampliacion de Vigencia hasta:
1	ALBATROS S.A.C.I	17/20	Hasta el 31/12/21	Hasta el 31/12/22

Adjunto;

- Conformidad respectiva.
- Copia de Contrato Nº 17/20.
- Informe de ejecución contractual.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarle con las expresiones de mi consideración más distinguida.

Lic. Martha Vázquez
Directora Administrativa
HOSPITAL SAN JORGE – M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 09 NOV 2021 HORA: 14:53
Nº: 60.709/19 FIRMA:

A: AJ-DOC;
P/ SU ANALISIS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
09 NOV. 2021 FECHA: HORA: 10:50
60709/19 FIRMA:

TESÁI HA TEKO PORAVE Momarandeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Hospital San Jorge – Instituto Nacional de Cardiología "Prof. Dr. Juan Adolfo Cattoni"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA DA.H.S.J. N °425/2021

Asunción, 03 de noviembre del 2021

Señores:
ALBATROS S.A.C.I.
Luis Alberto de Herrera N° 558 - Asunción
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente:

LCO 37/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL ID 368561"-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco en referencia, a efectos de solicitar sus buenos oficios, a fin de llevar a cabo la ampliación de vigencia del **Contrato N° 17/20**, celebrado a través de la **LCO 37/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL ID 368561.**

A ese efecto, requerimos la conformidad a la presente solicitud de ampliación de vigencia según el siguiente detalle:

Item	Empresa	Contrato N°	Vigencia Actual	Ampliación de Vigencia hasta:
1	ALBATROS S.A.C.I	17/20	Hasta el 31/12/21	Hasta el 31/12/22

Observación: La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA – HOSPITAL SAN JORGE – Dirección Administrativa

Lic. Martha Vázquez
Directora Administrativa
HOSPITAL SAN JORGE – M.S.P. y B.S.

ALBATROS S.A.C.I.
Juan C. Alcaraz
CI 5962093

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

Dr. Narciso Méndez Nº 404 E-mail: sojeda@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 04 de noviembre de 2021

Señor/es:
Lic. Martha Vázquez – Directora Administrativa – Hospital San Jorge
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Ref.: Respuesta a Nota DA. H.S.J. Nº 425/2021 - LCO Nº 37/19 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos Médicos del Hospital San Jorge" – Plurianual ID Nº 368561

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su Nota DA. H.S.J. Nº 425/2021.

Al respecto, cumplimos en informar que aceptamos la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 17/2020, hasta el 31 de diciembre del 2022.

De igual manera, nos comprometemos a presentar el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado, una vez firmada la Adenda respectiva.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Rolf Walter Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Paul Matthias Thiede
Vciepresidente

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA
"PROF. DR. JUAN ADOLFO CATTONI" - MSPB
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA: 04/11/2021 HORA: 15:32.
RECIBIDO POR: Nº 964

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011577	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: BRASIL ESQ. PETTIROSSI — Localidad: ASUNCION

Tomador: ALBATROS SACI — Documento: 80002766-3

Domicilio: LUIS A. DE HERRERA N°: 568 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/04/2020	00:00 hs de 20/04/2020	24:00 hs de 31/01/2022	652	Gs. 76.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.681.818
I.V.A. s/Prima	268.182
Premio	2.950.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.950.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA

Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU

Matrícula: [illegible] Tel: [illegible]

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.950.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/05/2020	2.950.000
TOTAL		2.950.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza, sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

[illegible] Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA
"PROF. DR. JUAN ADOLFO CATTONI" - MSPBS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FECHA: 31/04/2020 HORA: 8:47
RECIBIDO POR:
Nº 311

ASEPASA
SEGUROS

Póliza Nro: 1509011577
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ALBATROS SACI

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en BRASIL ESQ. PETTIROSSI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 76.000.000.- (Guaranies: Setenta Y Seis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALBATROS SACI, con domicilio en LUIS A. DE HERRERA N°: 568, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 368.561
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/2019-CONTRATO N° 17/2020
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE - PLURIANUAL

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sub.Gerente Comercial
ASEPASA

SEPASA
Avda. Boggiani 5848 c/ R.I.6 Boquerón
+595 (21) 627 2000
Asunción, Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

LCO N° 37/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE" ID. 368.561

EMPRESA: ALBATROS S.A.

LOTE	ITEM	Presentación	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
		EVENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MEDICOS	467.836.150	758.049.750	401.052.350	53%

CONTRATO Nº 17/2020

LCO Nº 37/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE" –PLURIANUAL - ID N° 368.561.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos** con Cédula de Identidad Nº 1.417.458 Director General del Hospital San Jorge, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 48 de fecha 23 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2185 de fecha 06 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I ., RUC 80002766 - 3,** domiciliada en Luis Alberto de Herrera N° 558 de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Walter Thiede Friesen,** Cedula de Indentidad N° 572.213 y el **Sr. Paul Matthias Thiede Dichtl,** con Cédula de Identidad N° 2.471.745 según Acta de Asamble N° 61 de fecha 03 de abril del 2017 y Escritura Publica N° 5 otorgada por el Escribano A. Ramón Berjedo, con Reg. N° 52, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE" –PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE. -PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.561.**

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 37/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL SAN JORGE"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.A.F. N° 2185 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **467.836.150** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y seis mil ciento cincuenta) y a un monto máximo de Gs **758.049.750** (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta)

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Hospital San Jorge

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Maximo (IVA Incluido)
1	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	5.255.000	10.510.000	21.020.000
	2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.300.000	6.600.000	13.200.000
	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	5.870.000	11.740.000	23.480.000
	4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	1.450.000	2.900.000	5.800.000
	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	4.460.000	8.920.000	17.840.000
	6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	2.650.000	5.300.000	10.600.000
3	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.122.400	6.244.800	12.489.600
	2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.122.400	6.244.800	12.489.600
	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.122.400	6.244.800	12.489.600

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Dr. Walter Melgarejo Prutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Original 01

	4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.122.400	6.244.800	12.489.600
5	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	9.800.000	19.600.000	39.200.000
7	1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.220.500	6.441.000	12.882.000
	2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.220.500	6.441.000	12.882.000
	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	ALBATROS	NAC	2	4	3.220.500	6.441.000	12.882.000
									TOTAL:	109.872.200	219.744.400

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **357.963.950** (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta) y a un monto máximo de Gs. **538.305.350** (Guaraníes quinientos treinta y ocho millones trescientos cinco mil trescientos cincuenta)

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
2	7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	35.787.150	158.780.300	214.988.450
	8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	5.600.000	158.780.300	214.988.450
	9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.650.000	158.780.300	214.988.450

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Dr. Hugo Melgarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Original 01

	10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	9.350.000	158.780.300	214.988.450
	11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.500.000	158.780.300	214.988.450
	12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	16.435.000	158.780.300	214.988.450
	13	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	35.000	158.780.300	214.988.450
	14	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	35.000	158.780.300	214.988.450
	15	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	450.000	158.780.300	214.988.450
	16	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	120.000	158.780.300	214.988.450
	17	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.375.000	158.780.300	214.988.450
	18	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.928.650	158.780.300	214.988.450

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Original 01

	19	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	2.284.450	**158.780.300**	214.988.450
	20	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	2.634.250	**158.780.300**	214.988.450
	21	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	2.446.100	**158.780.300**	214.988.450
	22	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	2.775.400	**158.780.300**	214.988.450
	23	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	8.479.000	**158.780.300**	214.988.450
	24	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	5.397.850	**158.780.300**	214.988.450
	25	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	1.617.000	**158.780.300**	214.988.450
	26	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	788.000	**158.780.300**	214.988.450
	27	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	**ALBATROS**	**NAC**	799.700	**158.780.300**	214.988.450

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Dr. Marcos Melgarejo Prados
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Original 01

	28	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.764.000	158.780.300	214.988.450
	29	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	893.800	158.780.300	214.988.450
	30	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	846.750	158.780.300	214.988.450
	31	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	25.050.000	158.780.300	214.988.450
	32	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.380.000	158.780.300	214.988.450
4	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.000.000	58.897.650	117.795.300
	6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	68.050	58.897.650	117.795.300
	7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	2.583.000	58.897.650	117.795.300
	8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.528.000	58.897.650	117.795.300

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Dr. Carlos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Original 01

	9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	4.662.000	58.897.650	117.795.300
	10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.024.000	58.897.650	117.795.300
	11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	4.662.000	58.897.650	117.795.300
	12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.950.000	58.897.650	117.795.300
	13	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	352.800	58.897.650	117.795.300
	14	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	2.419.200	58.897.650	117.795.300
	15	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	226.800	58.897.650	117.795.300
	16	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.701.000	58.897.650	117.795.300
	17	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.436.400	58.897.650	117.795.300

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Original 01

	18	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	504.000	58.897.650	117.795.300
	19	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.907.650	58.897.650	117.795.300
6	2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.575.000	39.627.000	44.541.000
	3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.780.000	39.627.000	44.541.000
	4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.780.000	39.627.000	44.541.000
	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	2.394.000	39.627.000	44.541.000
	6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	4.158.000	39.627.000	44.541.000
	7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	2.331.000	39.627.000	44.541.000
	8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.906.000	39.627.000	44.541.000

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Original 01

	9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.906.000	39.627.000	44.541.000
	10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	756.000	39.627.000	44.541.000
	11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.512.000	39.627.000	44.541.000
	12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.638.000	39.627.000	44.541.000
	13	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.764.000	39.627.000	44.541.000
	14	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	2.394.000	39.627.000	44.541.000
	15	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	3.339.000	39.627.000	44.541.000
	16	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	2.394.000	39.627.000	44.541.000
8	4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	184.800	100.559.000	160.980.600

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Original 01

	5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	211.200	100.559.000	160.980.600
	6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	12.144.000	100.559.000	160.980.600
	7	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	6.048.000	100.559.000	160.980.600
	8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	184.800	100.559.000	160.980.600
	9	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.161.600	100.559.000	160.980.600
	10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	594.000	100.559.000	160.980.600
	11	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	844.800	100.559.000	160.980.600
	12	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	2.640.000	100.559.000	160.980.600
	13	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	5.280.000	100.559.000	160.980.600

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Original 01

	14	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	4.012.800	100.559.000	160.980.600
	15	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	7.128.000	100.559.000	160.980.600
	16	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	19.530.000	100.559.000	160.980.600
	17	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	1.980.000	100.559.000	160.980.600
	18	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	14.256.000	100.559.000	160.980.600
	19	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	462.000	100.559.000	160.980.600
	20	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	686.400	100.559.000	160.980.600
	21	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	756.000	100.559.000	160.980.600
	22	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	441.000	100.559.000	160.980.600

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Original 01

	23	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	529.200	100.559.000	160.980.600
	24	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	80.650	100.559.000	160.980.600
	25	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	428.400	100.559.000	160.980.600
	26	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	504.000	100.559.000	160.980.600
	27	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	990.000	100.559.000	160.980.600
	28	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	ALBATROS	NAC	13.860.000	100.559.000	160.980.600

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000012483850001 del Banco Continental S.A.E.C.A

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PARA LOS LOTES 1, 3, 5 Y 7 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO A NECESIDAD):

El oferente deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos (TORRE DE VIDEOLAPARASCOPIA, DESFIBRILADOR, MESA QUIRÚRGICA, MONITOR MULTIPARAMÉTRICO) objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Protocolo de Mantenimiento Preventivo:

Ver detalle de trabajos en las especificaciones técnicas de cada Ítems

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

Los Mantenimientos Preventivos se realizarán en forma semestral. Los Mantenimientos se realizarán en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- ✓ 1° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): En el plazo establecido a partir de la Orden de Servicio correspondiente.
- ✓ 2° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.
- ✓ 3° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 2° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.
- ✓ 4° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 3° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.
- ✓ 5° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 4° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.
- ✓ 6° Evento (Mantenimiento Preventivo Semestral): A los 6 meses de la realización del 5° Evento, con la emisión de la Orden de Servicio correspondiente.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será dentro de los **dos días hábiles** luego de haber recibido la orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

PARA LOS LOTES 2, 4, 6, Y 8 (MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A NECESIDAD)

El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 10 (diez) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato (Hospital San Jorge), para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos.

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo sábados, domingos y feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica y del Hospital San Jorge. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos de Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 72 horas para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el lugar indicado en la Orden de servicio para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra POR EL Instituto de Cardiología Hospital San Jorge, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen y procedencia, el proveedor deberá trasladar e instalar en la Dependencia correspondiente en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Instituto Nacional de Cardiologia - Hospital San Jorge elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Instituto Nacional de Cardiologia – Hospital San Jorge para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.
La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

Todos los equipos son de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentran sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2 (dos) años de fabricación.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

LISTADO Y UBICACIÓN DEL BIEN.

NRO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN
1	TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPIA	HOSPITAL SAN JORGE
2	DESFIBRILADOR	HOSPITAL SAN JORGE
3	MESA QUIRÚRGICA	HOSPITAL SAN JORGE
4	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	HOSPITAL SAN JORGE

1- PLAN DE ENTREGA (SERVICIOS):

LOTE	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1,3,5,7	Mantenimiento preventivo a necesidad de equipos Médicos.	SEGÚN/cronograma	Evento	Según plan de entrega	Hasta el 31 de diciembre del 2021.-
2,4,6,8	Mantenimiento correctivos a Necesidad de Equipos médicos	SEGÚN/cronograma	Evento	Según plan de entrega	Hasta el 31 de diciembre del 2021.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA HOSPITAL SAN JORGE, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Representante

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Abril de 2020.

Sr. Rolf Walter Thiede Friesen
CONTRATISTA
Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Sr. Marcos Daniel Melgarejo Frutos
CONTRATANTE

Sr. Paul Matthias Thiede Dichtl
CONTRATISTA
ALBATROS S.A.
Lic. Paul Matthias Thie
Vicepresidente

Original 01

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: ***MSPBS*** Atención: **Abog. Pablo Lezcano,** Director – D.O.C. Dirección: ***BRASIL E/ PETIROSSI*** Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223523* Fax: *021 226523* *Email – licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr=** $\frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* ((Cmc/Co) – 1);** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.

	hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020; Ad Referendum a la Reprogrmacion Presupuestaria a ser asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	*NO APLICA.*
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

	Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA.*
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: *10 (diez)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Albatros S.A.C.I.
Roll W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA
DIRECCION GENERAL